INFORME DE EVALUACIÓN N°08/2014
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2014
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – ID 280.505

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de setiembre de 2014, siendo las 14:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación. En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar el estudio de las ofertas presentadas, y determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas, en adelante CNPCT.

2. Antecedentes

a) ***N° de PAC****: 280.505*
b) ***Disponibilidad Presupuestaria****:* Los fondos de la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 530 Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento, FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.
c) ***Publicación:*** En el SICP, el 26/08/2014.
d) ***Invitaciones***: Se han cursado invitaciones a AVALON SA, OFFICE COMPU SA, FONOLUZ SA, COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS (COMTEL) SRL, HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SA.
e) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** Por Resolución N° 08/2014 (06/01/14) han sido designados miembros del Comité de Evaluación: Jorge Rolón Luna – Miembro Titular de la CNPCT, Carlos Portillo – Miembro Titular de la CNPCT, Ricardo Lesme – Director de Informática, Juan Ibarrola – Director Contabilidad.

3. Acto de Apertura

En fecha 8 de setiembre de 2014 a las 10:30 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre y verificación de la oferta, en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas, en Adela Speratti 2.125, contando con la presentación de las ofertas de: FONOLUZ SA, NEOTEK SA y COMTEL SRL.

4. *Precios Ofertados*

Se adjunta al presente informe los precios presentados:

				Neotek SA		Comtel SRL		Fonoluz SA	
Lote	Código	Cantidad	Ítem	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total
1	45111609-001	1	Proyectores	₲ 2.929.500	₲ 2.929.500	No Cotiza		No Cotiza	
	45111603-001	1	Pantalla Trípode	₲ 1.192.050	₲ 1.192.050	No Cotiza		No Cotiza	
	52161512-004	2	Parlantes	₲ 283.500	₲ 567.000	No Cotiza		No Cotiza	
2	43222805-001	1	Central Telefónica 8/24	No Cotiza		₲ 6.700.000	₲ 6.700.000	₲ 6.099.250	₲ 6.099.250
	43191504-001	5	Teléfonos convencionales	No Cotiza		₲ 84.600	₲ 423.000	₲ 63.109	₲ 315.545
	43191509-001	2	Teléfonos inalámbricos	No Cotiza		₲ 203.400		₲ 228.298	
	44101502-001	1	Faxes térmicos	No Cotiza		₲ 880.000	₲ 880.000	₲ 897.344	₲ 897.344
3	44103201-001	1	Reloj Marcador Biométrico	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza	
4	52161505-999	1	Televisión 40 Pulgadas	₲ 2.520.000	₲ 2.520.000	No Cotiza		No Cotiza	
	52161509-003	1	Radio	₲ 1.260.000	₲ 1.260.000	No Cotiza		No Cotiza	
	52161535-002	1	Grabadoras de Voz	₲ 289.800	₲ 289.800	No Cotiza		No Cotiza	
	45121504-001	1	Cámaras Digitales	₲ 441.000	₲ 441.000	No Cotiza		No Cotiza	

5. *Análisis de la Oferta*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Neotek SA*	*Comtel SRL*	*Fonoluz SA*
A) *Formulario de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
B) *Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

6. *Motivos de calificación*

Conforme con lo dispuesto en el Artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…";* no es posible realizar el análisis técnico y económico apropiado para un llamado a Contratación Directa debido a que pesar de que tres empresas presentaron ofertas, ninguno de los lotes solicitados en el llamado a concurso tiene tres ofertas.

7. *Conclusión:*

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, en concordancia con el Artículo 34 de la Ley N° 2.051/03: Declarar desierto el Llamado a Concurso de Ofertas N° 07/2014, "Adquisición de Equipos de Comunicación"- ID 280.505 por no contar con la cantidad mínima de ofertas requeridas en cada lote para realizar la adjudicación.

Carlos Portillo
Comité de Evaluación

Jorge Rolón Luna
Comité de Evaluación

Juan Ibarrola
Comité de Evaluación

Ricardo Lesme
Comité de Evaluación